

EXP-UNC:0050405/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Guadalupe Samoluk, DNI 28.956.547, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C. para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Geografía; Plan 2003, de la F.F. y H. de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas en la carreras de origen; y

Que el Coordinador Académico del Dpto. de Geografía, Ing. Agr. Sergio G. Chiavassa, informa que teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución del H.C.D. N° 15/11 que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, en su apartado C.1. expresa:

"...De este modo, cumpliendo en primer año el trayecto introductorio, el alumno a partir de segundo año, y con las materias cursadas y el 70 %aprobadas, configura su carrera optando por diferentes materias que le permiten cumplimentar el año del trayecto de orientación y los dos años del trayecto de tesis...", en consecuencia se otorga equivalencia para la materia concurrente obligatoria Sociología (G033),

Que en otra consideración se deja en suspenso el otorgamiento de equivalencia de las otras materias listadas en el pedido, por ser materias optativas, hasta que la estudiante cumpla con los requisitos del Plan de Estudios.

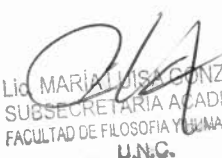
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante María Guadalupe Samoluk, DNI 28.956.547, equivalencia de la materia Sociología (G033) de la carrera de Licenciatura en Geografía por Sociología de la carrera de Licenciatura en Historia ambas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Se deberá cargar con calificación 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: DEJAR en suspenso las equivalencias de las materias restantes hasta que la estudiante cumpla con los requisitos necesarios, teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución del H.C.D. N° 15/11 que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, en su apartado C.1.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 10 NOV 2017
RESOLUCION N°: 1389
aer


Lic. MARÍA LIZA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTÉ
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.